



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021).

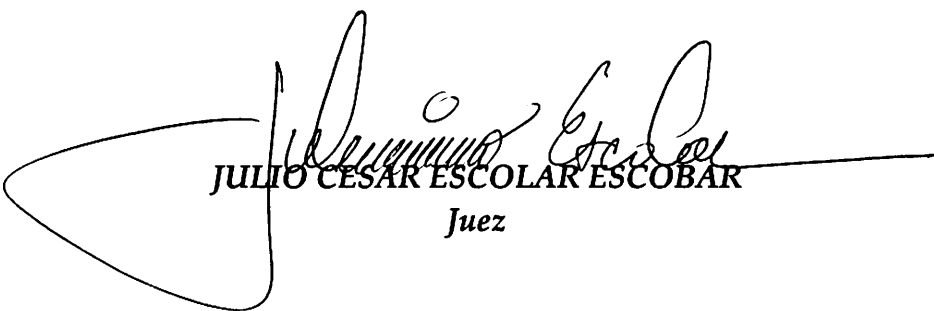
Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00021-00

Teniendo en cuenta las constancias de notificación que antecede, se halla que fue notificado el demandado LUIS ORLANDO SALAMANCA RINCON, de conformidad al artículo 8º del Decreto 806/2020, quien en el término de ley guardó silencio.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase por notificado al demandado **LUIS ORLANDO SALAMANCA RINCON**, quien en el término de ley guardó silencio.
2. Requerir al apoderado actor para que integre el contradictorio, adelantando la notificación del otro demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 040 de NOVIEMBRE 23 DE 2021 a las 8:00 a. m
Secretaría,

SIN FIRMA DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES